Ministerio de
DEFENSA
NACIONAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

*Ministerio de Defensa Nacional*

*Resolución Administrativa No. 208*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL (CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD), CARTÓN E IMPRESOS" 2° LLAMADO A LA FIRMA KUATIAPO S.A.**

Asunción, 02 de agosto de 2.019

**VISTO:** La Nota DCBS Nº 205/2019 del 01 de agosto del año 2.019, elevado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional;

El Informe de Evaluación Nº 19/19;

El Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 de la "Ley de Contrataciones Públicas";

El Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03;

El Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 de la "Ley de Contrataciones Públicas".

**CONSIDERANDO:** Que, en la misma se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL (CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD), CARTÓN E IMPRESOS" 2° LLAMADO, para el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, el Comité de Evaluación integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto 21.909/03 que Reglamenta la Ley "De Contrataciones Públicas".

Que, el Art. 28 ADJUDICACIÓN de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Artículo 63 Criterio de Adjudicación. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y 3. Presente el precio evaluado como más bajo.*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

...//...

*Ministerio de Defensa Nacional*

*Resolución Administrativa No. 208*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL (CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD), CARTÓN E IMPRESOS" 2° LLAMADO A LA FIRMA KUATIAPO S.A.**

Que, el Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Que, la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios de este Ministerio ha cumplido con los trámites conforme a la ley 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas".

**POR TANTO,** En virtud de las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales,

***EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL***

***RESUELVE***

**1º- ADJUDICAR** a la firma **"KUATIAPO S.A."** en los ítems N° 1, 2 y 3 por un **Monto Total** de **Gs. 24.577.000 (guaraníes veinte y cuatro millones quinientos setenta y siete mil) IVA Incluido.**

**2º- DECLARAR DESIERTO** el ítem N° 4 de conformidad a lo establecido en el **Artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** en su **inc. a)** *que no se hubiera presentado oferta alguna.*

**3º- IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Objeto del Gasto 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS".

**4º- REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

**(FDO): GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**
**MINISTRO**